

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos línea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si éstos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez líneas de impresión. Las que resulten de mas serán de pago.

Precio de suscripción 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. —Fuera de esta capital 19 reales el trimestre. —En el extranjero, franco de porte, 42 reales el trimestre; por seis meses 80 reales; por un año 152. —En Puerto Rico, Cuba y Filipinas 25 rs. el trimestre.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN A SEIS CUARTOS.

Se suscribe en la Redacción y Administración que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 31, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto. También se admiten suscripciones en la librería de don Francisco Lozano, calle de San Fernando.

Año III.

Miércoles 1.º de Mayo de 1861.

Núm. 442.

SEMBLANZA.

Para denotar una de esas mujeres que se entrometen en todas las conversaciones para emitir su voto, trátase de *economía política*, de *Arquitectura*, *Hidráulica*, *Medicina* ó *Metabúrgica*; de materias, en fin, que no conoce y que solo la presunción le dá aliento para versar sus cuestiones, se ha inventado el nombre compuesto de *Mari-sabidilla*.

En esto como en otras mil cosas, las pobres hijas de Eva han sufrido la pena de una culpa que no tienen ellas solas; hay cien y cien descendientes de Adán que ignorantes de *todo en todo* faltan *sobre todo*, pretendiendo con notable desembarazo convencer de su opinión apoyada en una reprobación absoluta, en *un no me gusta*, con que lo mismo desautocian á un *servidor de ustedes*, podre aprendiz de escritor, que á *Herrera*, *Garcilaso* y *Rioja*; y todo sin poder citar como defectuoso un verso de poesías que ó no han leído ó no saben leer, ni fundar su crítica en una regla de arte que ni saben, ni pueden ni quieren estudiar.

Esta clase de ciudadanos debía tener su denominación particular; y no hallándose la tan espresiva y exacta como deseara me tomo la libertad de dársela, á imitación del primero que bautizó á la raza pedantesca y entrometida de las hembras.

Si está convenido llamar *Mari-sabidilla*, á la mujer fátua, que desprovista de sólidos conocimientos, se mezcla en toda conversacion de fondo, y decide magistralmente de los puntos mas delicados, es muy justo designar con el apodo de *Pedro-Sabidillo*, al quidán que sin nociones, ó lo que es peor todavía, con esa superficialidad de conocimientos, que constituyen una *leve tintura*, se juzga un Licurgo en *artes y ciencias*, y lleva la osadía hasta desochar con una palabra la mejor obra de un hombre, tipo de talento bien cultivado y laboriosidad; sin perjuicio de dar á renglón seguido carta de naturaleza en el *parnaso* al mas estólido de los embadurnadores de papel.

El *Pedro-Sabidillo*, no puede entrar en la categoría de los pedantes; porque segun la edición tercera del Diccionario de la Academia, que tengo á la vista, *pedante* es el que se precia de sabio, no teniendo mas que unas cortas noticias del latin; y por tanto, el pedante afecta sabiduría y para reprobar ó aplaudir, espondrá razones desatinadas ú opiniones extravagantes.

El *Pedro-Sabidillo*, no se quiere tomar el trabajo de parecer sabio; no habla, se limita á sentenciar.

Háblase de la grandiosa *oda al Sol*, de Espronceda, y dice:—*es una barbaridad*.—Se celebra el himno al *Sér Supremo* de *Young*—y esclama:—no es malejo.—Se trata de los risueños *Idi-*

lios de Gecner y replica—*juguetillos y no del todo malos*.

El oráculo habló; inclinad la cabeza, iniciados papárate vulgo!...

El prójimo, *Pedro-Sabidillo*, afecta un soberano menosprecio hácia todos los publicistas: los escritores, que han labrado una reputacion de segundo orden; el periodista cuya nombradía comienza; el tratadista cuyas obras van estendiéndose, excitando gradualmente la atención pública; el poeta cuyas inspiraciones encuentran eco en el ánimo de la multitud, cada vez en mayor proporción, son para él, *estúpidos; desatinadores; nulidades*...

Los hombres que, á costa de asiduos trabajos y tareas han conquistado un puesto honroso en el senado literario, en la aristocracia del talento, le merecen la clasificación de *pasaderos regulares*.

Las lumbreras de las edades; esas criaturas privilegiadas que legaron sus nombres como carácter distintivo de su época científica; *Homero*, *Virgilio*, *Tasso*, *Cervantes*, *Milton*, *Camoens*, *Lokman*, etc. etc. arrancan á sus labios, cuando mas, esta frase ridicula *no dejan de gustarme bastante*...

Un sabio ha dicho, que en el congreso de la humanidad, estan los necios en perpétua mayoría.

De la mayoría estólida del parlamento social la fracción mas insoportable es la de los *Pedros-Sabidillos*, la de pró-

jimos insipientes que traen á su tribunal los hombres de valía y mayores esperanzas, para sentenciarlos al desprecio, ó á la casi indiferencia, tan abrumadora como el desprecio, con cuatro sílabas ó con un vocablo tan grosero como ofensivo; y como el vulgo es necio; y como el necio se deja deslumbrar por vanas apariencias; y como el *Pedro-Sabidillo*, con su gravedad pedagógica y su autoridad científica, pasa á los ojos míopes de la muchedumbre ignorante por *grande hombre*; y como al decir el *Pedro-Sabidillo*,—*fulano es un Hipopótamo*,—hay una cohorte de Rinocerontes que prolonguen el eco de este fallo depresivo; y como la reputacion de un escritor, es la mayor parte de los que aplauden; triunfantes de los que le censuran; y como los *Pedros-Sabidillos*, son muchos é infinitos los *avestruces*, que estierenden la crítica lacónicamente amarga de estos sabios por monosílabos; y cómo se propala el juicio adverso por cien bocas de asnos en cátedra, y cien mil de *topos oyentes*, resulta que el escritor además de dominar la ciencia, tiene que dominar una familia *semi-racional*, ó mejor dicho, *casi irracional*, que le hostiliza sin trégua; canalla que ataca y rebaja sin enseñar lo mas mínimo; herda de que el *Pedro-Sabidillo* forma la parte mas terrible.

El Peregrino Lusitano.

(Se continuará.)

Noticias de España.

Las fuerzas terrestres mandadas á Santo Domingo se componen de dos regimientos de infantería, un escuadrón de lanceros y una batería, procedentes de la Habana, y un batallón de cazadores procedentes de Puerto-Rico. Las navales, de cuatro fragatas de hélice, una con cincuenta cañones, otra con cuarenta, y dos con treinta y dos; cuatro vapores de ruedas, dos de á diez y seis y dos de á seis; otros dos vapores de á dos y dos corbetas de vela con veintiocho, procedentes todos estos buques del apostadero de la Habana. Poco después de llegar el coronel Rizo á la Habana entrarán en aquel puerto la fragata *Cortés* y la corbeta *Villa de Bilbao*.

El movimiento de alza que se ha notado últimamente en los fondos públicos es atribuido por un periódico á la noticia que dice ha circulado de que en el ministerio de Hacienda existe preparado para ver la luz pública un real decreto bajando el interés de los capitales impuestos en la caja de depósitos.

El *Monitor Español* encarece la importancia de un tratado de comercio entre España y Rusia, cuyas negociaciones están pendientes. Los vinos, los aceites, las naranjas, las resinas, y todos los frutos del Mediodía de Europa están llamados á cambiarse por los linos, los cueros, la cordelería, las maderas, los granos y todos los demás géneros del Norte. El gobierno español, según nuestro colega, ha sido el primero en tomar la iniciativa en este asunto.

Noticias de extranjero.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Londres 28.

Contestando anoche lord Russell á

una interpelación de lord Griffith, ha declarado que Austria, si bien sostiene en su territorio 6,000 soldados que constituyen el ejército del duque de Módena, ha asegurado que no trata de atacar el territorio italiano.

(De *La Andalucía*.)

Marsella 26.

En Constantinopla el papel moneda será emitido hasta millon y medio de duros con amortización garantizada. Las tropas irregulares han quemado cinco pueblos de la Herzegovina. Los embajadores reclaman garantías. Dos mil soldados turcos de caballería marchan á Beyruth. El crédito del Estado ha mejorado, gracias á las medidas adoptadas últimamente.

Cracovia 26.

El sistema de rigor se estiende no solo á Cracovia sino á toda Polonia y continúan las prisiones. El tifus hace estragos en las tropas. Una circular del director de cultos manda á los gobernadores que pongan presos á los eclesiásticos que por cualquier medio escalten las imaginaciones. Se ha leído un manifiesto imperial dando gracias á Gortschacoff y al ejército, y prometiendo olvido á los polacos. El jefe de la policía Trejsow ha sido destituido. Las tropas reciben paga de campaña.

Berlin 26.

Dicen de Polonia que el lunes próximo, aniversario del emperador, habría probablemente una manifestación, pues han amanecido pasquines para que en ese día no se abran las tiendas, nadie salga á la calle y no se ponga iluminación.

Viena 26.

La dieta de Croacia se ha declarado soberana respecto á la de Hungría. La de Dalmacia se niega á formar parte de la Croacia.

Londres 26.

De Washington dicen que los comisionarios del Sur han salido de Washington sin conseguir ser recibidos oficialmente por Lincoln. Arizona ha votado su separación de la Union. Ha sido

convocada la milicia de Washington. El mayor Anderson y su tropa fueron conducidos á la isla de Morris. Reinaba gran agitación en Washington.

Paris 26.

Todos los diputados confirman las medidas de rigor en Polonia y la enérgica resistencia de los habitantes, sobre todo de las señoras.

El rey Francisco II se propone prolongar su permanencia en Roma.

Turin 27.

La Cámara de diputados ha aprobado el proyecto que prolonga tres meses el tiempo de servicio de los milicianos nacionales movilizados.

La *Gaceta* dice que Garibaldi volverá próximamente á la isla de Caprea.

Según *La Opinione*, el príncipe de Couza y el bey de Túnez han reconocido el reino de Italia.

Londres 27.

Lord Palmerston ha dicho en la Cámara que la conducta de los funcionarios prusianos para con el capitán Macdonald es calculada para turbar las relaciones amistosas que existen entre Inglaterra y Prusia. Lord Palmerston ha añadido que en caso análogo Inglaterra hubiera dado inmediatamente satisfacciones.

Turin 28.—Nápoles 20.

Ha habido en esta ciudad ligeros desórdenes con motivo de haberse prohibido el uso del uniforme de la Milicia Nacional fuera de los actos del servicio. La tranquilidad se ha restablecido.

Saraseva 28.

Han penetrado en la plaza de Nikchich 80 caballerías cargadas de víveres y cuyo paso permitieron el 23 las autoridades de Montenegro á través de este territorio.

Turin 28.

Un despacho de Nápoles de anoche anuncia que la tranquilidad volvió á alterarse á las cuatro de la tarde; que la guardia nacional tocó generala, y que numerosas patrullas recorrían la capital y que se habían hecho muchas

prisiones de personas escapadas de las cárceles y que vestían el uniforme de guardias nacionales. Los sucesos del día anterior se atribuyen á una conspiración borbónica.

El mismo despacho dice que han recibido noticias de las provincias anunciando movimientos de partidarios de los Borbones que se disponían á marchar sobre Nápoles creyendo que la reacción había triunfado en esta ciudad. 500 facciosos, procedentes de los Estados romanos habían entrado en la provincia de Aquila. Cuatro buques tripulados por partidarios de los Borbones habían salido de Civita-Vecchia el 25 con rumbo á Nápoles. Un buque de guerra sardo salió á su encuentro.

Los oficiales de la Guardia Nacional habían protestado en el periódico el «Pungolo» contra los sucesos del día anterior en nombre de la institución, declarado que se hallaban dispuestos á defender al gobierno.

A última hora había tranquilidad.

Miscelánea.

Procesion del Corpus.—Nos parece muy buen pensamiento el que ha tenido el señor Alcalde de pedir permiso á nuestro digno Prelado para que en la próxima procesion del *Corpus-Christi*, acompañen al Santísimo Sacramento las imágenes de San Rafael y de San Acisclo y Santa Victoria. Se hará con mas pompa y solemnidad y deseáramos que con tiempo se fijasen de una manera conveniente los sitios que debe llevar cada corporacion, y que los gefes de las dependencias y oficinas estimulasen á sus subordinados para que el Rey de los cielos y tierra, llevase el acompañamiento que le corresponde. A los particulares se les debe invitar espresivamente y creemos que los cordobeses darán una prueba de su religiosidad ofreciendo al SEÑOR con su asistencia un tributo de su respeto, en cambio de la prueba de amor que dió Jesucristo al género humano al establecer la Eucaristia.

La instruccion pública mejora.

El profundo matemático don Juan Miguel Sanchez de la Campa, catedrático del Instituto de esta Provincia, estimulado por el Sr. Director de este á que le indique mejoras para la instruccion, ha tenido el excelente pensamiento de proponer al Sr. Gadeo, que pida á la Diputacion Provincial, permita que el presupuesto de la Escuela de Agricultura, sin que tenga aumento alguno, pueda distribuirse en términos de que se establezcan, además de dicha escuela, otras tres para peritos mecánicos, industriales y de comercio, lo cual ha de realizarse por efecto de prudentes economías.

El señor Director del Instituto ha acogido esa idea con el mayor interés y, de acuerdo con el apreciable Director de la Escuela Agrícola, han elevado una exposicion á la Diputacion Provincial, que tal vez se presente hoy, pidiéndole que contribuya con su aprobacion á tan útil objeto.

Obtenida la conformidad de la Diputacion de Provincia se solicitará la del Gobierno de S. M. por conducto de la Junta de Instruccion pública. No dudamos un instante de que nuestros diputados provinciales, tan celosos del bien público, densu firme apoyo á ese ventajoso pensamiento.

Los alumnos de esas cuatro enseñanzas podrán obtener los títulos de peritos agrónomos mecánicos, industriales ó mercantiles con arreglo á los programas publicados en Julio y Agosto de 1858 para las carreras especiales; y los que estudien filosofía, podrán abrazar alguna de esas asignaturas que darán nuevo ensanche á su porvenir.

Se trata de combinar que las enseñanzas que sean mas útiles para los artesanos se verifiquen de noche á fin de que estos, sin perjuicio de sus ocupaciones, puedan aprovecharlas.

La escuela de agricultura tambien va á comprometerse á pensionar cuatro jóvenes de los partidos judiciales, con seis reales diarios, para que vengan á adquirir los conocimientos agrícolas y puedan despues llevarlos á los diversos pueblos de la provincia. Esos cuatro partidos que irán alternando serán sorteados por la Diputacion y designados los jóvenes que hayan de utilizar esa gracia.

Damos nuestro parabien y las gracias á los hombres que con tanto celo se con-

sagran á la mejora de la instruccion pública y á la vez á que esta capital adquiere la importancia que por tantos títulos merece.

A los aficionados.—En la extraccion de la loteria antigua celebrada el día 29 en Madrid, han salido agraciados los números siguientes:

53,=73,=80,=19,=46.

Quién era el ladrón.—Como proponicamos ayer al fin la policia siguiendo la pista descubrió al ladrón de los paraguas de Leon que se llamaba Mariano Burrueco Ruiz, natural de Málaga, y el cual se fué en el tren de la mañana del mismo día á Sevilla.

Bueno, bueno.—Los jugadores á la loteria antigua estan de enhorabuena; sabemos de muchos ambos y ternos que se han acertado en esta Capital; de estos últimos los ha habido de cinco mil reales, y sabemos de un pobre que anda por las calles implorando la caridad pública á quien ha caido un terno de cuatrocientos reales en un real que jugó.

Iré.—Esta tarde á las seis empiezan en la Iglesia de S. Pablo los ejercicios del mes de Maria.

Zurra que es tarde.—Ayer despues que un hombre dió una buena paliza á una muger, otras dos prógimas se liaron con una tercera y la pusieron nueva. El escándalo fué mayúsculo, como se supone mediando gente de lengua mas que de manos.

Como el relámpago desapareció.—A José Gutierrez vecino de esta capital se le desapareció una caballería mular la noche del 24 del pasado de la hacienda de la Trinidad.

Robo.—Cerca de Puente-Genil robaron el día 27 del pasado una yegua á Bonifacio Carmona, vecino de aquella villa. El robo se efectuó por dos hombres desconocidos y armados de escopetas.

Subasta.—Por falta de licitadores volverá á sacarse á la subasta la conduccion del correo diario de Córdoba á Lucena el día 6 de mayo próximo bajo el tipo de cuarenta y cinco mil reales anuales.

Por todo lo no firmado,
Acisclo de Prados.

Seccion oficial.

DON JOSÉ SALINAS Y ZAMORA,
Intendente de Provincia honorario, Caba-

sultos que nunca se refieran á la rehabilitacion proporcional de las pensiones sino á la total del censo, y que disputan acerca de si debe limitarse á las fincas que consisten en el suelo ó estenderse tambien á los edificios; pero la comision ha creido que á las antiguas disputas de los intérpretes y á la incertidumbre de la práctica debia sustituir otras reglas mas equitativas, reemplazando asi la fijeza de la ley al arbitrio judicial, y evitando en su origen cuestiones que por el distinto modo de ser apreciadas y juzgadas, pueden disminuir el prestigio de los tribunales.

Mas dificultad que las materias hasta aqui examinadas, en lo que á las hipotecas convencionales se refiere, presenta la cuestion de cómo deben enajenarse ó cederse los créditos hipotecarios. No podia la comision, al entrar en este punto, desentenderse de una opinion moderna sostenida con energia y conviccion en el terreno de la ciencia, que ha encontrado hábiles y decididos defensores y que ha llegado á ser ley en alguna nacion extranjera: la de la trasmision de los créditos hipotecarios por endoso. Sus partidarios, fundándose en la grande facilidad que presenta este modo de trasmitir, en la economia que produce, en los rodeos que evita, en la circunstancia de no necesi-

llo Comendador de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III y de la Americana de Isabel la Católica, administrador principal de Hacienda Pública de esta provincia y como tal presidente de la comision especial de evaluacion y repartimiento de la Contribucion Territorial de esta capital, etc. etc.

Hago saber: que habiendo de dar principio la misma á la formacion del amillaramiento de la riqueza imponible de esta Capital, que ha de servir de base en el repartimiento del cupo de la Contribucion Territorial, que la corresponda, para el próximo año de 1862, he acordado, en justa observancia de lo prescrito en los artículos 20, 22 y 23 de la seccion segunda del Real Decreto de 23 de Mayo de 1845, prevenir á todos los contribuyentes á dicho impuesto, propietarios de fincas rústicas y urbanas, colonos y ganaderos, y en su defecto, á los depositarios, administradores, y encargados de aquellos, la debida presentacion en la Secretaría de la Comision, que se halla establecida en el edificio que ocupa la Administracion General de Hacienda Pública de la provincia, de las relaciones juradas por duplicado, y con la expresion que determinan los referidos artículos, en el preciso y perentorio término de 30 dias, que contados desde la fecha de este anuncio, he venido en señalar, de conformidad con lo dispuesto en el 24 del referido Real Decreto; en el concepto de que los que no lo verifiquen, pierden por esta sola falta el derecho á reclamar de agravio, si considerasen haberseles inferido, además de quedar incurridos en la multa, que establece el citado artículo 24.

Ya en los edictos de los años anteriores se aconsejó y espuso la conveniencia y necesidad en el cumplimiento de este importante servicio; sin embargo, he tenido motivo de observar con disgusto, que muchos contribuyentes, vecinos de esta Capital, mas principalmente los forasteros, no lo han llenado, con grave perjuicio de sus intereses, con detrimento tambien de los de terceras personas, y causando además á la Secretaria de la Comision paralización en la marcha de sus operaciones, duplicidad en las mismas, entorpecimientos y equivocaciones ajenas de su voluntad.

El frecuente y continuo movimiento de la propiedad inmueble, producido por las repetidas traslaciones de dominio, el alza y baja de las rentas, no solo en las fincas rústicas, si tambien en las urbanas, la variacion de colono y cualesquiera otras circunstancias que ocurren fácilmente é influyen en la evaluacion exacta de los prédios, aconsejan, á todas luces, no solo la conveniencia sino la imprescindible necesidad de que se presenten dichas relaciones por todos los contribuyentes aun cuando no hayan tenido variacion alguna en sus fincas, haciéndose absolutamente necesario en aquellos que tengan cualquiera novedad en ellas, todo en obviacion de perjuicios y reclamaciones, debiendo tambien dar cuenta de cualquiera traslacion de dominio ó variacion que ocurra, espirado el plazo que en este anuncio se señala, por si pudiese tener cabida en el amillaramiento.

A fin, pues, de remover las dificultades que la ignorancia de algunos contribuyentes y el descuido de otros oponen á la presentacion de relaciones, la Secretaria de la Comision queda encargada de dar cuantas explicaciones se la pidieren, como de extender aquellas, cuando los interesados no sepan escribir, con sujecion á las noticias que

tar agentes intermediarios, y en que el endoso hace que la obligacion sea un valor en circulacion que participa á la vez de las ventajas del crédito territorial y de las del crédito personal, creen que es una mejora palpable que dá grande ensanche á la propiedad, que introduce en ella la vida y animacion mercantil, y que destruyendo trabas y ahorrando gastos inútiles, proporciona al acreedor hipotecario medios expeditos para obtener su reembolso.

Esto, añaden, viene á convertirse en beneficio del dueño de los bienes inmuebles, porque cuanta mas facilidad encuentren los prestamistas para ser reintegrados en un momento para ellos angustioso, tanto menor será la dificultad que tendrán para prestar sobre el crédito territorial y tanto menores los intereses que lleven por el capital. Agrégase á esto, que el objeto de las leyes hipotecarias, no es solo dar mayor seguridad á las hipotecas, sino tambien aumentar la estension del crédito territorial y comunicarle una facilidad en la circulacion parecida á la activa del crédito mercantil, facilidad de que hasta ahora ha carecido y que debe ser su principal elemento de vida.

No participa de estas ideas la comision; cree por el contrario que está erizada de dificultades la asimilacion de un contrato

se la faciliten; por esta razon me propongo no consentir dispensa alguna, si á pesar de todo fuese desatendido por algunos este servicio.

La Comision abriga la idea de que todos los contribuyentes al impuesto territorial, convencidos de la importancia de este servicio, se apresurarán gustosos á llenarlo en el plazo señalado; mas si lo que no es de esperar, se desatondiese, descuidase ó omitiese por algunos, propuesta la Comision como lo está á que el amillaramiento del año próximo venidero se forme con la mayor exactitud y verdad posibles, se verá en la sensible pero imperiosa necesidad de solicitar del señor Gobernador la imposicion de la multa, que determina el referido artículo 24.

Y para la debida publicidad y conocimiento de todos se fija este en los sitios de costumbre.

Córdoba 27 de Abril de 1861.—El Presidente, José Salinas.—El Secretario, Vicente José Rodriguez.

Boletin religioso.

Hoy.—S. Felipe y Santiago, aps. JUBILEO CIRCULAR.

Parroquia de S. Lorenzo, los dias 4 y 2.

Mes de Maria ó flores de Mayo en el convento de la Encarnacion Canónica, dieron principio ayer los cultos que la fervorosa comunidad consagra en todo el mes á la santísima Virgen, siendo los oradores en las tardes que á continuacion se designan los siguientes:

Día 4.º de Mayo, el Sr. D. Agustin Moreno, Pbro.

Día 5, el Sr. D. José Merlo, Pbro, capellan en dicho convento.

Día 9, el indicado Sr. D. José Merlo.

Día 19, el Sr. D. José Benitez y Madrid, Pbro.

Día 20, el Sr. D. Serafin Garcia, Pbro., cura ecónomo de la Parroquia de S. Nicolás de la Villa.

Día 21, el Sr. D. José de Fuentes, Pbro.

Día 26, el Sr. D. José Merlo.

Se dá principio á estos ejercicios á las 5 y media.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 29 al 30 de abril.

Trigo.—Fanegas 303 de 49-00 á 50.

Cebada.—Fanegas 24, 00-00 á 33.

TEATRO.

Funcion 3.ª de abono.

PARA HOY 1.º DE MAYO.

- 1.º Sinfonia.
- 2.º La zarzuela en 3 actos titulada:

La Cantinera de los Alpes.

A las 8 y media. A 4 rs.

hipotecario al contrato de cambio. Nada hace el legislador con dar á una obligacion civil el carácter y los efectos de una obligacion mercantil, cuando la naturaleza de ellas es esencialmente diferente; la esencia de las cosas prevalece y se sobrepone á la voluntad del legislador, que solo producirá complicaciones sin conseguir su objeto. La ley civil, como la mercantil, tiene sus condiciones indeclinables de que no es lícito separarse sin gravísimos peligros; y como las diferencias, profundas muchas veces, que hay entre ellas no son caprichosas, sino que se fundan en razones incontestables, el legislador no alcanza á borrarlas; por esto tienen hasta cierto punto una vida independiente. Si se quiere confundirlas; si se quiere llevar á las transacciones civiles los principios y formas de las comerciales, se desnaturaliza el derecho, porque se hace general lo que solo como escepcion tiene su razon de existir.

Los créditos hipotecarios, como representacion del territorial, no admiten por su misma naturaleza la movilidad de las letras de cambio y de los pagarés á la órden. Para convencerse de ello basta observar que en las obligaciones civiles la solidaridad no se presume; por el contrario en las comerciales la solidaridad es la regla general. prue-

La finca no produzca frutos bastantes para cubrir toda la pension.

Mas cuando llega el caso de que el valor de la finca acensuada decrezca tanto que no baste su rédito líquido á cubrir las pensiones, injusto seria obligar al censatario á dar mas de lo que la finca produjera: por esto el proyecto de ley le autoriza á que opte entre desamparar la finca ó exigir que se reduzca la pension en proporcion del valor que aquella conserve. En este último punto se ha adoptado el *motu proprio* de San Pio V, no admitido antes en el caso de que pudiera continuar satisfaciéndose la pension con lo existente. La razon que para ello ha tenido la comision es evidente: ni podria obligarse con justicia al censatario á que pagase integramente una pension á que no alcanzaba la finca acensuada, ni por el contrario dar por estinguído el censo en su totalidad mientras produjera aquella algunos frutos, aunque no los bastantes para pagar la pension integramente. Mas si hecha la reduccion se aumentase el valor de la finca y sus productos, justo es que proporcionalmente vaya creciendo tambien la pension hasta que llegue á su importe primitivo.

Es verdad que esta opinion no se funda ni en las leyes actuales, silenciosas en el particular, ni en la opinion de los jurisc-

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTA DE BIENES NACIONALES.
Remate para el día 5 de Junio de 1861, á las doce de su mañana.

CORPORACIONES CIVILES.
Instrucción pública inferior.
Fincas rústicas Menor cuantía.

Núm. 212 del inventario. Una suerte de olivar, procedente de la fundación del colegio de la Purísima Concepción de la ciudad de Cabra, que radica en el partido de la Alberquilla, término de la misma; linda al N. con olivar de los herederos de José Padilla, á L. con otro de las obras pías, al S. con otro de D. Joaquin Coello, y á P. con otro de D. Juan de Lama. Se compone de 8 celemines, un cuartillo y 7 estadales de primera clase de secano, equivalentes á 43 áreas y 93 centiáreas, con 56 olivos. Le han graduado los peritos 145 rs. de renta anual, y está arrendada á D. Ramon Casamayor en 140 rs., por los que ha sido capitalizada en 3450 rs. y tasada en 2900 rs., y siendo mayor la capitalización se subasta por ella.

Las advertencias 1.ª y 2.ª, iguales á las anteriores.

3.ª El precio en que fuesen rematadas las fincas anteriores se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855. 4.ª y 5.ª iguales á las anteriores.

6.ª A la vez que en esta capital, se verificará otro remate en el mismo día y hora en la ciudad de Cabra.

Las notas 1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de la finca inserta en el precedente anuncio.

Interesante.—Desde el día 1.º de mayo del corriente año, se vende yeso á 9 rs. fanega, en el molino de Ortiz, en el Campo de la Verdad. (S.) 4

Se compran créditos
Contra el Estado liquidados ó por liquidar, que sean corrientes, como también toda clase de láminas, gocen ó no de interés.

Dirijirse en esta Ciudad á D. Mariano Muñoz y Blasco, calle de Jesus Maria núm. 4. 5.

ba de que una y otra legislación parten de principios diferentes.

Esta diferencia se funda en la diversa índole de unos y otros negocios; las obligaciones mercantiles son de poca duración, rápidas en sus formas, rigurosas en su cumplimiento y de prescripción corta: en ellas la solidaridad es fácil y natural, porque el que firma una letra de cambio, el que la acepta y los que la endosan, todos se hallan en iguales condiciones, todos se obligan por la confianza que les inspira el crédito de los que antes firmaron; y como los créditos son para tiempo limitado, pueden obligarse sin temeridad y aun con escaso peligro, porque les es fácil calcular, sino con seguridad, con gran probabilidad al menos, la garantía que al vencimiento del crédito ofrecerán los nombres de los que aparecen ya obligados.

No puede decirse otro tanto respecto al crédito hipotecario: los que toman préstamos sobre su propiedad no suelen hacerlo para empresas mercantiles ó industriales, sino, ó para salir de una situación apremiante, ó para mejorar la misma propiedad con capitales que solo lentamente y en una larga serie de años, y con grandes esfuerzos, produce la finca mejorada, la cual entre tanto tiene que sostener los gastos de

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español.

CREACION LA TUTELAR, EXENCION
DE CAPITALES, COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DEL
DE SERVICIO
DE LAS ARMAS.
de seguros mútuos sobre la vida, autorizada por real orden de 25 de agosto de 1850,

Y BAJO LA PROTECCION DEL GOBIERNO DE S. M.

Oficinas en Córdoba, plazuela de Benavente, 19.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 1.º DE ABRIL DE 1861.

Capital suscrito, Rvn. 524.238,310. Número de suscritores, 72,044. Títulos comprados, Rvn. 294.144,000.

Estas respetables cifras y los resultados de la liquidación que solo comprenden de el primer quinquenio, y que se espresan á continuación, son la mejor garantía que la sociedad puede ofrecer al público.

Ejemplos parciales tomados de la liquidacion de 1860 y pertenecientes á suscritores de esta capital.

Clase de imposicion.	Número de la suscric.	Nombre del suscriptor.	Domicilio.	Edad del aseg. al suscrib.	Importe de la imposicion.	Producto en títulos.
Anuales....	12,503	D. Antonio L. Zapata	Córdoba.	1 á 6	2,500	10171,93
	13,496	D. Jose Palomo.	Idem.	2 á 7	500	1917,32
	17,936	D. Francisco Milla.	Idem.	1 á 5	5,000	21140,18

El inspector en esta provincia don Emiliano Santaló, que á la vez lo es de *La Mutualidad, seguros mútuos contra incendios*, admite suscripciones, da gratis prospectos y estatutos de ambas compañías, tiene de manifiesto las listas de todos los suscritores, las cuatro liquidaciones practicadas y se ofrece á dar esplicaciones á las dudas que puedan ocurrirse.

RESPONSABILIDAD, LA DISTINGUIDA, ULTRAMARINOS,
prontitud Agencia General de Negocios. drogueria
Y ECONOMIA. Gran casa de consignacion Y LIBRERIA.
Y GÉNEROS A COMISIONES.

D. Francisco Rino y Lopez, en Badajoz, ofrece á V. su acreditada casa, la cual se encarga de cuantos negocios se le confien de la provincia y fuera de ella. Cuenta con corresponsales al efecto en las capitales de España, Ultramar y el extranjero.

Recibe comision para comprar y vender frutos del pais, lanas, cereales, etc. Admite en comision para su venta, libros, objetos de escritorio, perfumería y efectos de todas clases.

Creo oportuno advertir, que para en el caso de encomendarse administraciones, ú otros encargos en que se requieran ó deseen fianzas, pueden darlos á satisfaccion de los interesados. (s.)

la conservacion ó del cultivo, y el pago de los intereses del capital anticipado.

De aquí es que los propietarios, al tomar dinero á préstamo hipotecario para mejorar sus fincas, lo hacen á los plazos mas largos posibles: de qui que la razon aconseje la amortizacion lenta y sucesiva de los capitales tomados á préstamo para empresas agricolas de alguna impórtancia, y que este sea el sistema seguido en los paises en que mas se ha extendido y favorecido el crédito territorial. Por esto la trasmision por medio de endoso, si ha de conservar su condicion general de obligar á todos los endosantes, no se acomoda bien á los contratos hipotecarios; porque no es de presumir que personas que por su prudencia y prevision en los negocios hayan adquirido un crédito sólido, quieran ser endosatarios, constituyéndose obligados solidariamente y á muy largo término, atendidas las vicisitudes á que está sujeto el crédito por los cambios sucesivos del valor de la propiedad, por las dificultades que para el cobro oponen las sucesiones ó divisiones de bienes, y por otras causas que mas fácilmente se comprenden que se enumeran, pues que podrian encontrarse en el caso de pagar el capital prestado y los intereses en el momento en que mas desapercibidos se encontraran y

mas ajenos á satisfacer una obligacion que hacia muchos años hubiera pasado, y tal vez solo momentáneamente, por sus manos.

Mas si se dijera que podria hacerse el endoso sin responsabilidad del endosante, entónces quedarian anulados en su principal parte las ventajas que el sistema del endoso produce en sentir de sus defensores, á saber, que el crédito personal de los endosantes venga á fortalecer el crédito real. Hay mas: puede decirse sin inconveniente, que lejos de fortalecerlo lo minoraria: cuanto mas circula una letra de cambio, mas confianza inspira, porque cada firma de un endosante es una nueva garantía para los que despues la reciban; pero si al endoso de los créditos hipotecarios se quita la responsabilidad de los endosantes, cada firma vendrá á ser una prueba de que la persona que poseia el crédito y se ha deshecho de él, ha preferido á los intereses que producía otra especulacion ó mas segura ó mas lucrativa; y quitada así la responsabilidad de los endosantes, ya desaparece esa facilidad de la trasmision por endoso, porque nadie que tome el crédito dejará de hacer antes serias y detenidas investigaciones respecto al valor y circunstancias de la hipoteca. Queda así por única ventaja al menor coste de la trasmision,

Libros.—En la librería de D. Francisco Lozano, se admiten suscripciones á las siguientes obras.

COMENTARIOS, formularios y concordancias de la ley hipotecaria con los códigos extranjeros, por D. José Gonzalo de las Casas, director de la Gaceta del Notariado, etc.

Se publica por entregas de 40 páginas en cuarto, á 4 rs. cada una para los que no sean suscritores á la Gaceta del Notariado, y á 3 para los que lo sean, no admitiéndose suscripcion por menos de cinco entregas.

¡ATRAS EL ESTRANGERO!—Novela histórica del tiempo de la guerra de la Independencia, por don Manuel Angelon.

Se publica por entregas de 16 páginas casi folio, á real cada una.

Los viajeros. Variado
Surtido de objetos para viaje: Baules de todos tamaños y pieles de gran duracion, incluso los comodas baules Mundos, con útiles aparatos para que los trajes no sufran deterioro alguno, sacos de noche con baul y solo con cerradura, maletas de cuero y carteras de viaje, escopetas de dos cañones, y pistolas de arzon españolas é inglesas de bolsillo.

Surtido completo de herramientas para jardineros, carpinteros y otros artes, cerrajas y picaportes y pinturas hechas de todos colores, á precios medios.

Dicho surtido se encuentra en la droguería Alta, calle del Arco Real, número 19. (S)—3

Retratos de gran parecido. Encontrándose de paso en esta poblacion D. José Alvarez de la Escosura, profesor de pintura de la corte, ofrece hacer retratos al óleo de un parecido exactísimo, aunque sean de niños de corta edad.

Los pintará con tal ilusion, que á corta distancia casi se confundan con la naturaleza, como verán las personas que gusten ocuparlo.

También pintará cualquier cuadro de composicion que se le encargue, como asimismo restaurará cuadros antiguos con la mayor perfeccion.

Vive calle de Ambrosio de Morales, núm. 1, fonda de las Mariquitas.

Editor responsable, ACISCLO DE PRADOS

CORDOBA:
Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31 á cargo de D. José Gomez.

ventaja bien mezquina al lado de los inconvenientes que lleva consigo el sistema de endoso. No es el menor lo que se presta á falsificaciones de descubrimiento difícil y á veces hasta imposible. No sirve decir que este temor no es probable, como se demuestra con las letras de cambio y pagarés á la orden: basta tener en cuenta que estas obligaciones son de corta vida, que pasan por muchas manos, que intervienen en las transacciones á que dan personas que frecuentemente se conocen y se ocupan en negocios mercantiles, y que tienen activas relaciones, para que se conozca que la facilidad de descubrirse el fraude es grande é inmediata, y que esto mismo retrae á los falsificadores; pero no es de creer que esto suceda en los créditos hipotecarios, cuya duracion es infinitamente mayor, cuya circulacion será lenta, y que tal vez pasaran muchos años, no solo sin descubrirse, pero aun sin sospecharse la falsificacion.

No desconoce la comision que es conveniente y aun necesario buscar el modo de dar á los capitales prestados sobre bienes inmuebles, una actividad en la circulacion de que hoy carecen. Pero esto no se consigue con disposiciones legales de la naturaleza de la que acaba de ser examinada, ni por medios que quepan dentro de la ley de